

CÓMO OBTENER CPF



ESTUDIANTE EXTRANJERO

Si aún no ha llegado a Brasil:

1. Complete el formulario que se encuentra en el enlace <https://servicos.receita.fazenda.gov.br/Servicos/CPF/cpfEstrangeiro/Fcpf.asp>;
2. Imprima el formulario y el protocolo generado;
3. Envíe un correo electrónico a cpf.residente.exterior@rfb.gov.br con los siguientes documentos adjuntos (puede ser en foto o PDF, preferiblemente en formato PDF):
 - a. Formulario de CPF impreso y firmado;
 - b. Documento de identificación (puede ser el pasaporte);
 - c. Certificado de nacimiento o de matrimonio;
 - d. "Selfie" donde aparezca sosteniendo el documento de identificación junto a su rostro.
4. Reciba el número de su CPF por correo electrónico.

Si aún no ha llegado a Brasil y no ha podido recibir su CPF por correo electrónico, siga las siguientes instrucciones:

1. Complete el formulario que se encuentra en el enlace <https://servicos.receita.fazenda.gov.br/Servicos/CPF/cpfEstrangeiro/Fcpf.asp>;
2. Imprima el formulario y el protocolo generado;
3. Acceda al sistema e-consular, regístrese y complete todos los campos obligatorios, y espere el correo electrónico de aprobación de la solicitud;
4. Cuando reciba el correo electrónico, agende una fecha y hora en el Consulado de Brasil más cercano a su residencia;
5. Asista al Consulado en la fecha programada y entregue la siguiente documentación:
 - a. Formulario de CPF impreso y firmado;
 - b. Original y copia del documento de identificación (puede ser el pasaporte).
6. Reciba el número de su CPF por correo electrónico.

Si ya ha llegado a Brasil:

1. Complete el formulario que se encuentra en el enlace <https://servicos.receita.fazenda.gov.br/Servicos/CPF/InscricaoCpfEstrangeiro/default.asp>
2. Imprima el formulario y el protocolo generado;
3. Envíe un correo electrónico a atendimento@rfb.gov.br con los siguientes documentos adjuntos (puede ser en foto o PDF, preferiblemente en formato PDF):
 - a. Formulario de CPF impreso y firmado;
 - b. Documento de identificación (puede ser el pasaporte);
 - c. Certificado de nacimiento o de matrimonio;
 - d. "Selfie" donde aparezca sosteniendo el documento de identificación junto a su rostro.
4. Reciba el número de su CPF por correo electrónico.